



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS. LEY N° 2.603

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Objeto:

Verificación de los
Controles Realizados
Respecto de las Altas de
Automotores

Período auditado:

Año 2020

Normativa relevante:

DNU N° 260-PEN/20
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.

Ley N° 70

Ley N° 2.603

Ley N° 6.026

Decreto N° 155-AJG/19

DNU N° 1-GCABA/20

Resolución N° 752-
AGIP/09

Resolución N° 12-
AGIP/19 "

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

Dr. José Fernando Lahoz

Coordinadora y

**Directora de la Dirección
de Auditoría Operativa y**

Sistemas:

Cdora. Beatriz Corral

**Director de la Dirección
Administración y**

Análisis Normativo:

Cdor. Marcelo F. Pernas

Rosenblum Dumoutier

Jefa Departamento

Fiscalización y

Cumplimiento

Normativo:

Lic. Paola Giuliana Di
Fiore

**Jefa División Control
de la Recaudación:**

Cdora. Paula Andrea

Giménez

Equipo de Trabajo:

Lic Natalia Perú

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°004/21

F/N Administración Gubernamental de Ingresos Públicos. Ley N° 2.603

[Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Dirección General de Rentas

Alcance:

A los efectos de cumplimentar con las tareas de auditoría, se informa que las mismas se llevaron a cabo en la Dirección Administración del Padrón de Contribuyentes, dependiente de la Subdirección General de Servicios y Cercanía al Contribuyente, que opera bajo la órbita de la Dirección General de Rentas (en adelante DGR) de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (en adelante AGIP).

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se verificó que el procedimiento formalmente aprobado bajo los términos de la Resolución N° 12-AGIP/19, publicado en la intranet de la AGIP, no se encuentra debidamente actualizado, situación que no permite garantizar la eficiencia en la planificación ni la efectividad del control respecto del cumplimiento metódico de las tareas, impidiendo la retroalimentación del proceso mediante el análisis de los desvíos, todo ello en detrimento de la fortaleza del control interno.

Se detectó que las funciones correspondientes al Departamento Automotores, establecidas por la Resolución N° 391-AGIP/18, se encuentran desactualizadas, toda vez que las tareas de control que realiza dicho Departamento se efectúan mediante medios digitalizados debido al procedimiento de despapelización implementados.

Se constató que no se encuentra operativa en el Sistema GIT, la herramienta que permite efectuar Alta automática de Persona Jurídica (no humana) dentro de Contribuyente Único, la cual debería obtener información que se encuentra registrada en AFIP, situación que genera inconvenientes en el momento en que los agentes de los RSPA intentan realizar el alta del 0Km.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, en relación con la Verificación de los Controles Realizados Respecto de las Altas de Automotores, surge que el "Procedimiento Alta por Cambio de Radicación, Alta por Recupero, Alta de 0 Km, Alta de Híbrido / Eléctrico" no se encuentra debidamente actualizado.

Se debe destacar la importancia de la formalización de dichos circuitos, como así también el cumplimiento de los plazos y su correspondiente publicación en la intranet

de AGIP, la cual radica tanto en la optimización de la organización interna, como en la atención al contribuyente, generando confiabilidad y aportando transparencia a la gestión en relación con cumplimiento de las misiones y funciones de las áreas intervinientes en los procedimientos llevados a cabo. Por ello, y en virtud de lo normado mediante la Resolución N° 12-AGIP/19, los mismos deberán estar actualizados y disponibles para su consulta en la intranet del Organismo, siendo obligatorio su cumplimiento para los agentes que desarrollan las tareas descriptas.

De lo mencionado, se desprende que las misiones y funciones también se encuentran desactualizadas, por lo que resulta conveniente dar inicio al proceso de actualización de las mismas, de forma tal que reflejen la manera en que el Departamento Automotores efectúa sus tareas, permitiendo asignar el deslinde de las responsabilidades.

Por último, se estima conveniente dar celeridad a la puesta en marcha de la herramienta que permite efectuar el Alta automática de Persona Jurídica (no humana), con el fin de evitar demoras innecesarias y sus correspondientes costos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Informe Reservado N° 08-UAIAGIP/21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.